



La presente Escribo yo D. Juan. Co. Sec. de En-  
 las Presbitero Beneficial & media ración &  
 este lugar & Landa, y Capellan de la Capellania  
 fundada en la Orden Parroquial & este lugar  
 por el Capitan D. Miguel Alonso & Mer-  
 quia, para q. con ella pudiesen educarse  
 y llevar al estado Sacrodotial sus hijos  
 naturales, con la obligación de dar por  
 si Escuela de primeras letras a la presentia  
 de los Pueblos de Amula, Landa, Salamea  
 y Xucuman, & de suministrarlos anualmente  
 al Maestro q. fuere, quinientos reales & p.  
 digo q. los veing & tres quatro Pueblos  
 por cada q. otorgaron en veintey nueve

Septiembre Del año de mil ocho ciento  
y seis en testimonio del presente Eno me  
celebraron de ambas obligaciones hasta con-  
guia y obtener otra Santa Eclesiastica Congrua  
y Decente para mi Manutencion, atendien-  
do a q.º me hallaba solamente Ennuado y en  
la mayor edad, y para q.º ascendiere a dho  
edad Chacortel, como fua menor Puella  
de dha Eno a q.º me permit: Y respect  
de los dos beneficios, ~~antes~~ y declaro q.º dha  
Eno queda de ningun valor ni efecto, y q.  
conviniente yo obliro al cumplimiento de  
una de dhas dos obligaciones mientras poro  
dha Egallaria, como tambien las q.º en ella  
me succedan. Pues a haber por firme entre  
de Reuocacion, y a ~~de~~ y solemnemente a aquella  
me obligo con todos mis bienes, derechos y  
acciones presentes y futuras: Doy amplio

Para los Sres. Jueces & mi fuero competente  
para q. me apremien y obliguen a mi  
obediencia y cumplimiento de lo referido  
no si fuese por sentencia definitiva dada  
pasada en autoridad de mi jurisdiccion  
sea q. sea tal lo pido: Puncio las Vozes

propicias con la q. prohibe en general  
Puncion: Asi lo otorgo y firmo ante el  
presente Cmo en este lugar & Indor

el dia veinte y cinco de Noviembre de  
ochocientos diez y siete, siendo testigos  
Juan. de Santamaria vecino & entrego  
de Londoay Jose Antonio de Arzu  
Presidente en el & Albeniz: De lo

qual y del

te yo el Cmo  
Cacer & Equila  
Jueces de D. Juan.  
Arce ma Juan.

Xavier & S.<sup>to</sup> Vicente #

Yo Dho Excmo Real del Juzgado y Ayun-  
tamiento de esta Noble Hermandad de  
Exparrena, vecino del lugar de Albe-  
noz, presente fui, en fe con Emision  
a la Matriz con la q.<sup>ta</sup> concuerda, signo  
y fiamos en esta <sup>H</sup>segunda oja, ambas  
rubricadas =

ram.<sup>co</sup> Xavier de  
S.<sup>to</sup> Vicente

N.º 24